



GARALD

ABOGADOS

MEDIDAS DE TOMADAS POR DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO RESPECTO A LA EPIDEMIA DEL COVID-19.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que, en atención a las medidas aplicadas por autoridades Federales y Estatales respecto a la epidemia identificada como COVID-19, varios Ayuntamientos de la Entidad han emitido acuerdos y avisos, a efecto de evitar la propagación de la epidemia antes descrita. Por ello, a continuación, nos permitimos enlistar las medidas tomadas por algunos Ayuntamientos:

CUAUTITLÁN IZCALLI

❖ **Suspensión del 26 de marzo al 19 de abril de 2020 todas las actividades de la administración pública municipal¹** que no implique la suspensión de servicios y funciones públicas, tales como:

- Suministro de Agua Potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Recolección segregada, traslado a los sitios de disposición final de residuos sólidos no peligrosos.
- Mercados.
- Panteones.
- Protección Civil y Bomberos.
- Seguridad Pública

Cabe mencionarse que **durante el periodo antes descrito se suspenden también los procedimientos administrativos y términos procesales,** salvo los que desahoguen la **Coordinación de Normatividad y Verificación y la Coordinación Municipal de Protección Civil.**

❖ **Implementación de diversas acciones fiscales y administrativas con motivo de la emergencia sanitaria del COVID-19²,** las cuales son las siguientes:

- Prórroga hasta el 31 de mayo de 2020 del plazo para otorgar una bonificación equivalente al 4% sobre el importe total en el pago anticipado del impuesto predial; cuando se realice en una sola exhibición y corresponda al mes de marzo.

¹ Publicación el día 26 de marzo de 2020, en la Gaceta Municipal del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, del *Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas preventivas en materia de salud a implementarse en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, con motivo del virus COVID-19, en su fase 2.*

² Publicación el día 27 de marzo de 2020, en la Gaceta Municipal del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, del *Acuerdo por el cual se implementan las acciones fiscales y administrativas, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus "COVID-19".*



GARALD

ABOGADOS

- Prórroga hasta el 31 de mayo de 2020 del plazo para otorgar una bonificación equivalente al 2%, durante el mes de marzo, a los contribuyentes que en los últimos 2 años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para tal efecto.
- Prórroga hasta el 31 de mayo de 2020 del plazo para otorgar una bonificación equivalente al 4%, sobre el importe total en el pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado; cuando se realice en una sola exhibición y corresponda al mes de marzo.

Podrás encontrar más información de lo anterior en los documentos contenidos en los siguientes enlaces:

(Suspensión de actividades)

<http://cuautitlanizcalli.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/GACETA-114.pdf>

(Acciones fiscales y administrativas)

<http://cuautitlanizcalli.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/GACETA-115.pdf>

NAUCALPAN DE JUÁREZ

- ❖ **Suspensión del 19 de marzo al 20 de abril de 2020 de las actividades no esenciales de la administración pública municipal³.** Se continuará con el funcionamiento de las relativas a Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Protección Civil, Bomberos, Operación de Agua y Saneamiento, Servicios Públicos, Servicios de Salud, Comunicación, etc.

Durante el período referido en el resolutivo que antecede, **se suspenden sesiones, reuniones, audiencias, términos y plazos procesales**, por lo que se dejan a salvo los derechos de los particulares, considerando como inhábiles los días transcurridos durante la contingencia.

- ❖ Medidas administrativas⁴, las cuales son las siguientes:

³ Publicación el día 19 de marzo de 2020, en la Gaceta Municipal del Gobierno de Naucalpan de Juárez, del *Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, atiende las recomendaciones del Gobierno Federal para prevenir la propagación del COVID-19 (coronavirus) y garantizar el derecho humano a la salud.*

⁴ Medidas aprobadas por el Consejo Municipal de Emergencias para la Atención del Coronavirus COVID-19 y Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan, los días 19 y 27 de marzo, respectivamente, las cuales fueron dadas a conocer en a través de la página oficial del Ayuntamiento en mención; y por la publicación el día 27 de marzo de 2020, en la Gaceta Municipal del Gobierno de Naucalpan de Juárez, del *Acuerdo por el que autoriza a la Tesorería Municipal para la implementación de la campaña de regularización fiscal de impuestos inmobiliarios otorgando la condonación de accesorios causados por el incumplimiento en el pago oportuno.*



GARALD

ABOGADOS

- Los servicios públicos operarán con normalidad, al igual que las oficinas para la realización de trámites y pago de impuestos.
- Prórroga hasta el 30 de abril de 2020 del plazo para renovar la licencia de funcionamiento.
- Bonificación del 34% en el pago de Impuesto Predial para los ejercicios fiscales vigentes a pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase 3 salarios mínimos vigentes, **hasta el 31 de diciembre de 2020.**
- Condonación del 100% de multas y recargos en pagos de las siguientes contribuciones:
 - Impuesto predial, para inmuebles de para contribuyentes personas físicas con inmuebles destinados a casa-habitación, hasta **el 31 de diciembre de 2020.**
 - Renovación extemporánea de licencia de funcionamiento para el ejercicio fiscal 2020 y anteriores, hasta **el 30 de junio de 2020.**
 - Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, cuyo plazo para realizar el trámite vencerá hasta **el 29 de mayo de 2020.**

El pago deberá emitirse en una sola exhibición.

- Prórroga hasta el 30 de abril de 2020 del plazo para realizar el trámite del impuesto traslativo de dominio.

Consulta lo antes descrito en los enlaces insertos a continuación:

(Suspensión de actividades no esenciales)

<https://naucalpan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Gaceta-Especial-Naucalpan-A%C3%B1o-2-N%C3%BAmero-27-del-19-de-Marzo-de-20201.pdf>

(Servicios públicos y licencia de funcionamiento)

<https://naucalpan.gob.mx/2020/03/20/garantiza-naucalpan-operacion-de-servicios-publicos-tramites-y-pagos/>

(Condonaciones)

<https://naucalpan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Gaceta-Especial-Naucalpan-A%C3%B1o-2-N%C3%BAmero-28-del-27-de-Marzo-de-2020.pdf>



<https://naucalpan.gob.mx/2020/03/27/avala-naucalpan-descuentos-y-condonaciones-por-contingencia-sanitaria/>

TLALNEPANTLA DE BAZ

- ❖ Autorización para ausentarse de sus labores a las servidoras y servidores públicos municipales que se consideran en riesgo de salud, **por un periodo comprendido del 20 de marzo al 3 de abril y del 13 al 20 de abril de 2020⁵**, los cuales son los siguientes
 - Personal mayor de sesenta años.
 - Personal que padezca diabetes.
 - Personal con hipertensión arterial
 - Personal con enfermedades cardiovasculares.
 - Personal con enfermedades respiratorias y/o pulmonares crónicas.
 - Personal con cáncer y enfermedades inmunodepresoras.
 - Mujeres embarazadas y lactantes.

La información antes detallada se podrá consultar en el documento contenido en el siguiente enlace:

<http://www.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/gacetas/204.pdf>
(A partir de la página 14)

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

- ❖ **Suspensión de infracciones a partir del viernes 27 de marzo y hasta el 20 de abril del presente año⁶**.
- ❖ Prórroga hasta el 30 de abril de 2020 del plazo para otorgar una bonificación equivalente al 4% sobre el importe total en el pago anticipado del impuesto predial; así como al 34% de bonificación a grupos vulnerables⁷.
- ❖ Condonación de multas y recargos en pagos del impuesto predial, durante los meses de abril, mayo y junio, los cuales corresponderán al 100% por 2 años de adeudo; 80% por 3 años de adeudo; 60% por 4 años de adeudo; y

⁵ Publicación el día 20 de marzo de 2020, en la Gaceta Municipal del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, del *Acuerdo por el que se autoriza a las servidoras públicas y servidores públicos municipales, que se consideran en riesgo de salud, por motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud del COVID-19.*

⁶ Medida aprobada durante la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual fue dada a conocer en a través de la página oficial del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

⁷ Información disponible en la página oficial del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.



GARALD

ABOGADOS

50% por 5 años de adeudo. Cabe señalar que la condonación se aplicará liquidando el adeudo en una sola exhibición⁸.

Podrás encontrar lo antes detallado en los siguientes enlaces:

(Infracciones de tránsito)

<http://www.atizapan.gob.mx/suspenden-infracciones-de-transito/>

(Prórroga y condonaciones)

<http://www.atizapan.gob.mx/condonan-multas-y-recargos-en-impuesto-predial-por-covid-19/>

ECATEPEC DE MORELOS

- ❖ Prórroga de tres meses a las unidades económicas de alto, medio y bajo impacto y/o riesgo, **para la renovación de licencia de funcionamiento⁹**, para el ejercicio fiscal 2020, contados a partir del día 1° de abril hasta el 30 de junio de la presente anualidad.
- ❖ Condonación de los derechos por servicios de panteones municipales¹⁰, por defunción a causa de la pandemia de COVID-19, durante la fase II de la jornada nacional de sana distancia, que comprende del 27 de marzo al 19 de abril de 2020.
- ❖ **Suspensión del 27 de marzo al 19 de abril de 2020 de plazos y términos, en los diversos procedimientos administrativos¹¹** que se llevan ante:
 - La Contraloría Interna Municipal.
 - La Tesorería Municipal-
 - Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
 - Desarrollo Económico.
 - Protección Civil y Bomberos.
 - Medio Ambiente y Ecología.
 - Comisión de Honor y Justicia.
 - Coordinación de Mercados, Tianguis y Vía Pública.
 - Primera Sindicatura.

⁸ Información disponible en la página oficial del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

⁹ Publicación el día 27 de marzo de 2020, en la Gaceta Municipal del Gobierno de Ecatepec de Morelos, del *Acuerdo Número 031/2020*.

¹⁰ Publicación el día 27 de marzo de 2020, en la Gaceta Municipal del Gobierno de Ecatepec de Morelos, del *Acuerdo Número 032/2020*.

¹¹ Publicación el día 27 de marzo de 2020, en la Gaceta Municipal del Gobierno de Ecatepec de Morelos, del *Acuerdo Número 033/2020*.



GARALD

ABOGADOS

Las Dependencias que integran la presenta administración municipal, continuarán funcionando en horario hábil, garantizando el cumplimiento de sus funciones esenciales.

La prestación de los servicios y funciones públicas, como lo son: seguridad pública y tránsito, protección civil y bomberos, recolección de residuos y su disposición final, suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento, alumbrado público, salud pública y panteón municipal, seguirán realizándose

Podrás encontrar más información de lo anterior en la Gaceta Municipal contenida en el siguiente enlace:

https://www.ecatepec.gob.mx/documents/ley_reglamento/ycwdU1UIUIMXwQP2.pdf?fbclid=IwAR3u-Nyb3I0bqIRGhfTakvTxFKDFI24YISO6rVP6dtQ52Mu1keU_0xCB8Y8

TOLUCA DE LERDO

- ❖ Suspensión de manera parcial las actividades no esenciales de la administración pública municipal, del 23 de marzo al 20 de abril, al tiempo que los servidores públicos que por situación extraordinaria deban permanecer en sus casas¹².

Finalmente, es necesario indicar que la información antes detallada se podrá consultar en el documento contenido en el siguiente enlace:

<https://www2.toluca.gob.mx/com0184-2020/>

Quedamos atentos para solventar cualquier duda o comentario relacionado con el presente.

ATENTAMENTE

L.D. y M.D.A.F. David García Antonio.

¹² Medida aprobada durante la Décimo Tercera sesión extraordinaria del Cabildo, la cual fue dada a conocer en a través del Comunicado Núm. 0184/2020, emitido por el Ayuntamiento de Toluca.